

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015488

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Monki

Reivindicación de colores: RGB R 130 G 105 B 241
RGB R 255 G 255 B 255

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Helados; helados a base de frutas; helados blandos; helados comestibles de fruta; helados con fruta; helados con sabores; helados cremosos; helados cremosos blandos; helados cremosos de frutas; helados cremosos lácteos; helados cremosos no lácteos; helados cremosos, sorbetes y otros helados; helados cremosos suaves; helados de agua; helados de frutas; helados italianos; helados lácteos; helados no lácteos; helados y helados cremosos; sorbetes [helados].

35: Servicios de tiendas minoristas de helados; servicios de venta al por menor de helados; servicios de venta al por menor de helados cremosos; servicios de venta al por menor [por todo tipo de medios] de helados cremosos; servicios de venta minorista de helados; servicios de venta minorista de helados cremosos; servicios de venta minorista en relación con helados

cremosos; servicios de venta minorista [por todo tipo de medios] de helados cremosos; servicios de venta minorista y mayorista de helados cremosos, sorbetes y otros helados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MONKI HIELO ITALIANO SAS
carrera 49b #102a-37 apt 805
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Sebastian Carvajal Camacho, Carrera 49b #102a-37 apt 805, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.